

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Verbal Rad. No. 110014003032**20220024600**.

Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que la demandada llamada en garantía contestó la demanda en tiempo y en debida forma.

Por secretaría correr traslado de las excepciones previas presentadas por la aseguradora demandada. La parte actora deberá indicar si se reafirma en la contestación ya presentada a dichas exceptivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 28, hoy 27 de febrero de 2023.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **402848a321a527a8db7ba5b50f5e920d7e18e022354d663023539f01964c4bb0**

Documento generado en 23/02/2023 08:01:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>